



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA" LEY N° 24682

"Año de la integración Nacional y el reconocimiento de nuestra diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 431 -2012-MPH/A

Ayacucho, 07 AGO. 2012

VISTO:

El Informe N° 287-2012-MPH/23.26, proveniente de la Unidad de Recursos Humanos y del Proveído de la Gerencia Municipal, a través del cual remite "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (2013-2017) y el Plan de Desarrollo de Personas Anual (2013)" de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicitando su aprobación, en 40 folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme se establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

Que, en el Literal a) del Artículo 10° del Decreto Legislativo 1023, prescribe que la Autoridad Nacional del Servicio Civil SERVIR, tiene entre sus funciones las de formular y planificar políticas nacionales en materia de Recursos Humanos, desarrollo, capacitación y relaciones humanas en el servicio civil, acciones que son necesarias implementar en la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba "nomas de capacitación y rendimiento para el sector público" y su reglamento aprobado por el D.S. N° 009-2010, se establece las normas y procedimientos aplicables a la ejecución de acciones de capacitación y evaluación del desempeño de las personas al servicio de las Entidades Públicas que se encuentren comprendidas dentro del Sistema Administrativo de la Gestión de Recursos Humanos a que se hace referencia la tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1023", lo que permitirá la implementación de estrategias de desarrollo de las capacidades más adecuadas a las necesidades de las Entidades Públicas y de esa forma, contribuir a mejorar la administración pública;

Que, en el contexto normativo, se hace necesario aprobar "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal (PDP 2013-2017) y el Plan de Desarrollo de Personas Anualizado (PDP 2013) de la Municipalidad Provincial de Huamanga", elaborado por el Comité designado para dicho efecto;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 20 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Quinquenal - PDP 2013-2017 de la Municipalidad Provincial de Huamanga", el mismo que en fojas diecinueve (19) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que entrará en vigencia a partir del 02 de enero del 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR "El Plan de Desarrollo de Personas Anualizado - PDP 2013 de la Municipalidad Provincial de Huamanga", el mismo que en fojas dieciocho (18) forma parte integrante de la presente resolución, la misma que se ejecutará durante el año 2013.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Secretaría General, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR con los anexos que forman parte integrante de la presente con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDÍA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE